



*información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*

III. Expuesto lo anterior, se hace de conocimiento a la solicitante que la información es de carácter pública oficiosa y la misma se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Ministerio de conformidad a lo establecido en el **art. 10 numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “Directorio de Funcionarios”**, detallando con el nombre de y cargo de cada uno de los funcionarios de igual manera la su Curriculum conforme a lo establecido en el Art. 10 literal 3 de la LAIP y de acuerdo al **Lineamiento N° 2 para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP): Directorio y currículum de los funcionarios**: “ Se debe incluir como mínimo el nombre completo de los funcionarios, incluidos los titulares, directores y todo servidor público que tenga a su cargo responsabilidades de dirección o decisión, el cargo que ejercen, su número telefónico institucional, correo electrónico institucional y dirección laboral; además el currículum del funcionario correspondiente, el que debe incluir como mínimo su formación académica actualizada y experiencia laboral previa”; y en cuanto a las remuneraciones de cada uno de los funcionarios se pueden encontrar siempre dentro del mismo Portal de Transparencia en el Estándar Remuneraciones conforme a lo establecido **numeral 7 del Art. 10 de la LAIP**: “La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación”, por tanto, se le indica de conformidad al **Art. 74 literal b) de la LAIP**: “Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; que puede ingresar a los siguientes link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/officials>; <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/remunerations>.

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que la información requerida se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Ministerio, la cual se encuentra actualizada a la fecha según a la información recibida por



porte del Departamento de Recursos Humanos de este Ministerio de conformidad a los Funcionarios Vigentes y Activos.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 30, 62, 65, 72 literal “c” y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Indíquese al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el sitio donde se encuentra publicado lo referente a: *1. Listado de funcionarios públicos de la institución, detallando nombre del funcionario, nombre de plaza y cargo funcional que ocupan, remuneración y tipo de contrato, actualizado hasta el 31 de agosto de 2022. Se refiere a la definición contenida en el art. 10, numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 2. currículos de los funcionarios públicos referidos en el punto anterior, en su versión pública; por ser información de carácter oficiosa publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo de conformidad a los registros de Funcionarios de este Ministerio en el Departamento de Recursos Humano del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.* **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

*Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv), a las quince horas con diez minutos del día veinte de octubre dos mil veintidós.*

